

99.2497

- 33 - 10

XIX-33-10

99.2477

XIX - 33 - 10

REGLAMENTO

DEL

COLEGIO DEL ANGEL,

ESTABLECIDO EN OVIEDO

BAJO LA DIRECCION

DE

D. GABRIEL ALVAREZ MUÑIZ.



653 553 102



OVIEDO:

IMP. DE D. RAFAEL CORNELIO FERNANDEZ Y COMP.
Plazuela de la Fortaleza.

1864.

Oviedo Ay.º 1877.

S. de Soto

COLEGIO DEL ANGEL

ESTABLECIDO EN OVIEDO

1863

D. JUAN GARCIA SOTO

1877

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

EN OVIEDO

1877

La educacion del hombre en su infancia, atendiendo á la vez, y muy especialmente á su desarrollo fisico, ha sido y es objeto de concienzudos estudios á filósofos esclarecidos que con éxito vário han tratado de tan árdua empresa.

Sin presunciones de ningun género sobre adelantos en tan vasta y complicada materia, me propongo solo hacer partícipes del fruto de mis pequeños estudios pedagógicos y filosóficos, y de todos mis buenos deseos en obsequio de su mejor instruccion, á los niños cuya educacion se dignen confiarle los señores padres de familia.

La educacion religiosa es objeto de mi mas esquisito cuidado. No hay sabiduria ni moralidad sin el *temor de Dios*. Este principio es la base de la educacion que reciben los niños en mi *Colegio*, atendiendo con esmero á las partes social y urbana que mejor conducen á hacerles finos, atentos y cuidadosos.

El local, estenso y espacioso, reúne todas las condiciones que requieren la buena higiene y la respiracion incesante de un aire puro y completamente vital.

G. A. M.

REGLAMENTO.



I.

DIRECCION.

Es cargo del Director el gobierno del *Colegio*; la admision de los alumnos; la expulsion de estos en casos necesarios; la educacion religiosa y social de los mismos; la inspeccion general de la enseñanza; la enseñanza de Gramática; el cuidado de la educacion física, y la correspondencia con los padres ó encargados de los alumnos.

En enfermedades y ausencias le suple el Sr. Capellan.

II.

ENSEÑANZAS.

ESENCIALES.

Todas las que comprende la Instruccion Primaria y las que abrazan las Matemáticas-elemental y superior.

DE ADORNO.

Idiomas francés é inglés.—Música vocal é instrumental.

Dibujo de adorno, natural y de paisaje.

La Primera enseñanza está dividida en dos secciones.

La primera seccion comprende á los niños que cursan Doc-

trina Cristiana, Lectura, Escritura y principios de Gramática, Aritmética y Geografía.

La segunda sección comprende los que cursan las propias materias que los de la primera, con mas ampliacion, y nociones de Geometria, Religion é Historia de España.

Los alumnos de Preparacion y los matriculados en el Instituto forman una sección completamente independiente, en las clases, de las de Primera Enseñanza, y solo asisten con estas á la de Aritmética, de cuatro á cinco de la tarde, en los Viernes y Sábados para practicar con los niños, sirviéndoles de instructores en dichas clases.

De todas secciones asisten á las clases de adorno los que, segun orden de sus señores padres, las estudian.

III.

PROFESORES.

Para cada sección hay un profesor, que vive en el *Colegio*, teniendo tambien á su cargo la inspeccion de vigilancia y orden.

Para la enseñanza de Religion y Moral y para la direccion Espiritual de los alumnos hay un instruido Sacerdote, que vive tambien en el *Colegio* y del cual es su Capellan.

Los profesores de las clases de adorno asisten solo á las horas de clase.

IV.

INSPECCION.

La vigilancia de los colegiales fuera de las clases es cargo del inspector: en el recreo de la tarde lo es del Sr. Capellan y el inspector, y en el estudio y comedor la hacen los profesores auxiliados del inspector.

V.

DEPENDIENTES.

Para el cuidado y asistencia de los colegiales hay tres camareros, encargados tambien del aseo y limpieza de la ropa y calzado y de la vigilancia en los dormitorios.

VI.

ALUMNOS.

Se admiten internos y medio-pensionistas.

EDUCACION É INSTRUCCION.—Los alumnos son considerados en orden á su edad, constitucion física y capacidad intelectual, dando á cada uno la instruccion debida á sus circunstancias é inculcando á todos los sentimientos religiosos y morales, base de su educacion.

DISCIPLINA.—El sistema *penitenciario* del *Colegio* prohíbe los castigos corporales y la falta total de alimento.

El *remuneratorio* tiene por objeto conseguir la *emulacion*, sin el orgullo del laureado, ni la envidia del menos merecedor.

TRATO ALIMENTICIO.—Es sano y sabroso: abundante, cual lo permiten la edad y perfectas digestiones de los colegiales.

Consiste en:

Desayuno á las ocho de la mañana. Chocolate ó té con leche y pan.
Comida á las doce..... Coccido, principio fuerte y postre.
Merienda á las cinco de la tarde... Pan y fruta del tiempo.
Cena á las ocho de la noche..... Ensalada, principiosuave y postre.

ENFERMERIA.—En caso de enfermedad, el *Colegio* no sufraga mas gastos que los que puedan ser atendidos con la pension, siendo por consecuencia de cuenta de los señores padres todo gasto extraordinario.

SALIDAS.—Las vacaciones de Navidad, Carnaval y Semana Santa, el mes de Agosto y el primer dia festivo de cada mes. Todas son de pago menos la del mes de Agosto.

VISITAS.—Pueden visitar á los colegiales sus señores padres y personas por ellos encargadas, todos los dias de 5 á 6 del dia.

ACTOS RELIGIOSOS.—Himno á la Virgen al levantarse: oracion á la entrada y salida de las clases y al acostarse. Rosario todos los dias. Misa todos los dias festivos, en la capilla del *Colegio*, y asistencia en los mismos á las funciones religiosas. Confesion y comunion cada tres meses.

VII.

CONDICIONES DE ADMISION PARA LOS ALUMNOS ASI INTERNOS COMO MEDIOPENSIONISTAS.

- 1.º Tener por lo menos 5 años y no pasar de 12 los de Primera enseñanza.
- 2.º Tener 10 años y no pasar de 15 los de Preparacion y los matriculados en el Instituto.
- 3.º Ser aprobados los de Preparacion en un exámen de Primera Enseñanza que tienen que sufrir al ingresar en el *Colegio*.
- 4.º Certificacion de estar vacunado y de no padecer enfermedad contagiosa.
- 5.º Tener el equipo siguiente:

INTERNOS.

Catre de hierro, segun el modelo del *Colegio*.

Jergon y colchon.

Almohadas..... 2

Mantas de abrigo..... 1

Colchas de tela..... 2

Sábanas..... 6

Fundas de almohada..... 4

Mesa de noche..... 1

Trajes fuertes para casa..... 2

Id. de vestir..... 2

Camisas..... 4

Calzoncillos..... 4

Pañuelos de bolsillo.....	6
Pares de zapatillas.....	2
Id. de botas.....	1
Blusas largas, color azul.....	2
Cinturones.....	2
Servilletas.....	4
Tohallas.....	4
Cepillo de ropa.....	1
Id. de calzado.....	1
Id. de uñas.....	1
Id. de dientes.....	1
Peine de goma.....	1
Baul.....	1
Cubierto de plata.....	1
Vaso de id.....	1
Cuchillo.....	1
Gorra de uniforme, conforme al figurin del <i>Colegio</i> .	
Todo marcado con el número del alumno.	

MEDIOPENSIONISTAS.

Cubierto de plata.....	1
Vaso de id.....	1
Cuchillo.....	1
Servilletas.....	3
Tohallas.....	1
Blusas largas, color azul.....	2
Cinturones.....	1
Gorra, segun el figurin del <i>Colegio</i> .	
Todo marcado con el número correspondiente.	



6.º Pagar por trimestres adelantados las pensiones siguientes:

Internos

7 rs. diarios.

El importe de libros y demás objetos de enseñanza.

20 rs. mensuales por cada clase de adorno.

Mediopensionistas

3 $\frac{1}{2}$ rs. diarios.

7.º y última. Conformarse con todas las condiciones del presente reglamento y del régimen interior del *Colegio*.

REGIMEN INTERIOR DEL COLEGIO.

DEBERES DE LOS PROFESORES, ALUMNOS Y DEPENDIENTES.

CAPELLAN. Todos los días á las seis y media de la mañana estará en la Capilla para dirigir y presidir la oracion matutina, acompañando despues á los alumnos al comedor, donde les dejará despues de haber bendecido el desayuno: celebrará Misa á las siete en los dias de labor y á las nueve en los festivos: presidirá la comida y cena de los alumnos: inspeccionará todos los dias el recreo de cinco á seis de la tarde, y rezará el Rosario á las siete y tres cuartos de la misma, procurando que asistan á él, además de los alumnos, toda la servidumbre del Colegio que esté franca de servicio. Saldrá á paseo con los alumnos, auxiliado del Inspector, todos los dias festivos á la hora designada en el cuadro de distribucion del tiempo y trabajo.

PROFESORES. Uno en cada semana inspeccionará las clases de estudio presentándose en ellas un cuarto de hora despues de empezadas y marchándose un cuarto de hora antes de concluir, dando antes la órden de tomar las lecciones. Vigilará á los alumnos en el comedor, empleando cuantos medios estén á su alcance para hacerles ser alli limpios, finos y atentos, y anotando en el diario de inspeccion las faltas que advirtiese.

Asi en las clases como en los actos que tengan de inspeccion, se desea que los Sres. Profesores economicen lo mas posible los castigos; y al imponerlos no usarán de otros que los aconsejados por el Sr. Director.

Pueden disponer del tiempo que no tengan ocupacion en el Colegio.

INSPECTOR. A las seis en punto de la mañana se presenta-

rá en los dormitorios de los alumnos, auxiliado de los dos camareros, para hacer que se limpien perfectamente la ropa y calzado que hayan de poner. A las seis y cuarto conducirá los alumnos al lavatorio, y cuidará que se laven y asean cada uno en el sitio que le corresponda. Los guiará en seguida á pasar revista de limpieza ante el Sr. Director conduciéndoles luego á la Capilla, de suerte que estén en ella á las seis y media en punto. Acompañará y vigilará continuamente á los alumnos, estando fuera de las clases, anotando en el diario de inspeccion todas las faltas que en ellos advirtiere. Usará moderadamente de los castigos, y se le prescribe sobre esto lo propio que á los Sres. Profesores. A las nueve y cuarto de la noche dará el toque de silencio en los dormitorios, separándose entonces de los alumnos y enterándose si está allí el dependiente vigilante. Al conducir á los alumnos al lavatorio, á la Capilla, á las clases, al comedor, al recreo, á paseo y á los dormitorios, lo efectuará siempre en ordenada formación.

Puede disponer del tiempo que los alumnos están en clase.

ALUMNOS. En todo tiempo se levantarán á las seis menos cuarto en punto y se acostarán á las nueve. Luego de levantarse, limpiarán la ropa y calzado de diario hasta las seis y cuarto. Al lavarse han de tener quitada la chaqueta ó abrigo y recogidas las mangas y cuello de la camisa para mejor verificarlo. Invertirán todo el dia en el cumplimiento de sus deberes, segun el órden establecido en el cuadro de distribución del tiempo y trabajo y sin ocultarse nunca á la vigilancia de sus Profesores é Inspector.

Se pretende que sean humildes, obedientes, aplicados y limpios y que su trato con todas las gentes sea respetuoso, sencillo y verdadero.

DEPENDIENTES. Se levantarán á las cinco en punto y se acostarán á las diez. El Factor es el gefe inmediato de todos ellos y responsable ante el Sr. Director del exacto cumplimiento de sus deberes: proveerá á todos los demás de los útiles necesarios para el buen desempeño de sus cargos: llevará un diario en que anotará: los enseres y víveres que ingresan en el Colegio con espresion de su coste y del comercio ó tien-

da donde se compren; el número de raciones de todas clases que entrega cada día al cocinero; el resto ó exceso de ropa que cada alumno traiga al Colegio; el número de prendas que lleven las lavanderas y de las que hayan perdido, estropeado y dejado de volver; la fecha de entrada y salida de cada uno de los dependientes en el Colegio, con espresion de su conducta. Está á su cargo el poner y quitar los cubiertos, cuchillos y vasos en el comedor, la reparticion de la merienda y la limpieza de las luces.

El cocinero tendrá bien dispuestos y arreglados los alimentos con media hora de anticipacion á las designadas para verificar las comidas.

Los dos camareros ayudarán á los alumnos á lavarse, peinarse y limpiarse, presentándose en los dormitorios y lavatorio á las horas correspondientes. Han de tener barrido y limpio todo el Colegio á las ocho de la mañana y servidos los comedores con cinco minutos de anterioridad á las horas en que se efectuan las comidas, y los asearán despues de concluidas. Dedicarán las horas de nueve á diez de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde á limpiar la ropa y calzado de los alumnos. Limpiarán las letrinas y retretes dos veces al dia. Todos, alternando uno en cada dia, estarán de guardia la hora de nueve y cuarto á diez y cuarto de la noche en los dormitorios de los alumnos para hacerles guardar el silencio impuesto por la campanilla del inspector y ver si alguno se siente indispuesto.

Pueden disponer de las horas de nueve á once por la mañana y de una á cinco por la tarde en los dias festivos, quedando siempre uno en el Colegio.

Oviedo 30 de Setiembre de 1864.

Gabriel Alvarez Muñiz.



